



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30/05/2016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Torres Ruiz. PP

Concejales

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D^a Isabel Ramos Avalos. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

Dña. Patricia López Martínez, PSOE

Dña. Encarnac.Salvador Mart., PSOE,

D. Antonio Salmerón López, PSOE

Ausentes con excusa

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

D. Francisco Bono López, PSOE

SECRETARIO

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a treinta de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter ordinario.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Ratificación de la Urgencia.

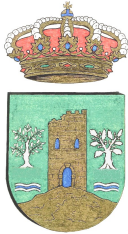
SEGUNDO. Aprobación del Acta de la sesión anterior Ordinaria del día 30/05/2016.

TERCERO. solicitud de realización de obras y servicios de competencia municipal con cargo al programa de fomento de empleo agrario 2016.

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DIA 30/05/2016.

El presente asunto queda sobre la mesa por la imposibilidad de terminar el Acta dada la brevedad desde la fecha de celebración.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

SEGUNDO. RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone y el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la necesidad y urgencia de esta Sesión convocada con tal carácter extraordinario.

TERCERO. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016.

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de MARZO de 2014, ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2014 acordó, la aceptación de la de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincial participes en el PFEA, así como la prórroga automática de dicha delegación para años sucesivos salvo que se produzca la denuncia de las partes y la aprobación del Convenio en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MANTENIMIENTOS AMBIENTALES EN ABRUCENA 2016	I
2ª	MEJORA DE CALLES Y ACEQUIAS EN ABRUCENA 2016	I

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2016.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a DON FELIX REQUENA TORRES con NIF 34.858.462-F, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a (QUIEN SEA DESIGNADO POR LA DIPUTACION), conforme a la estipulación cuarta, punto octavo del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto en el artículo 6, apartados "c)" y "d)", de la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.)-Junta de Andalucía 2016; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García